{vozmestart}

Calumnia… que algo queda

Ahí donde existen sentencias judiciales que dejan constancia de inconstitucionalidad e incluso de anticonstitucionalidad en la actuación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, que plantean -según recurrentes iniciativas de académicos especializados- la urgencia de fortalecer el control de constitucionalidad y de sanción a la responsabilidad de los gobernantes, es de suyo plausible que la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea cada vez más requerida para dirimir diferendos que perturban la convivencia nacional, trátese de litigios entre poderes públicos o entre particulares. A fin de cuentas, las reformas de las décadas de los años 80 y 90 del siglo pasado dejaron claro que la Corte es más un tribunal constitucional que de legalidad.

Desde esa óptica, la Corte federal, como poder político, queda por sus resoluciones sujeta al escrutinio de la opinión pública, aunque muchas veces las expresiones de esta entidad abstracta queden en el ámbito testimonial; sin valor jurídico, ciertamente, pero como motor capaz de movilizar la conciencia cívica de la sociedad, asunto de no poca monta si se la escucha para perfeccionar el funcionamiento de las instituciones de impartición de justicia. Después de todo, el derecho, antes de serlo, es tradición y costumbre, norma empírica por la que transita el buen salvaje hacia la civilidad.

[redacted]